

Los Colegios de Médicos piden juntas de arbitraje para evitar la judicialización de la Sanidad

### «Delincuentes» de bata blanca

Más de 300 médicos del Insalud se sentaron en el banquillo de los acusados en 1992

VICENTE MATEU

MADRID.- Más de trescientos médicos del Insalud se sentaron en el banquillo de los acusados en 1992. El año anterior fueron más de 200, lo que confirma el crecimiento imparable de este tipo de procedimientos judiciales. Los enfermos, beneficiarios de una Sanidad pública masificada, les han perdido el «respeto» de antaño y ya no dudan en acudir a los tribunales para reclamar su derecho a un tratamiento correcto.

Muy pocos médicos han dado con sus huesos en la cárcel. Su «condena» en caso de ser declarados culpables se traduce en inhabilitación para ejercer su profesión, la pérdida de su prestigio y, sobre todo, en indemnizaciones que pueden alcanzar varios cientos de millones de pesetas.

El aumento de la litigiosidad por errores médicos es una de las razones que esgrimen los Colegios de Médicos para pedir la creación de juntas arbitrales especializadas en este tipo de casos, cuando no haya responsabilidad penal, y el establecimiento de un baremo que unifique los criterios para fijar las indemnizaciones, como se ha hecho por ejemplo con las víctimas de los accidentes de tráfico.

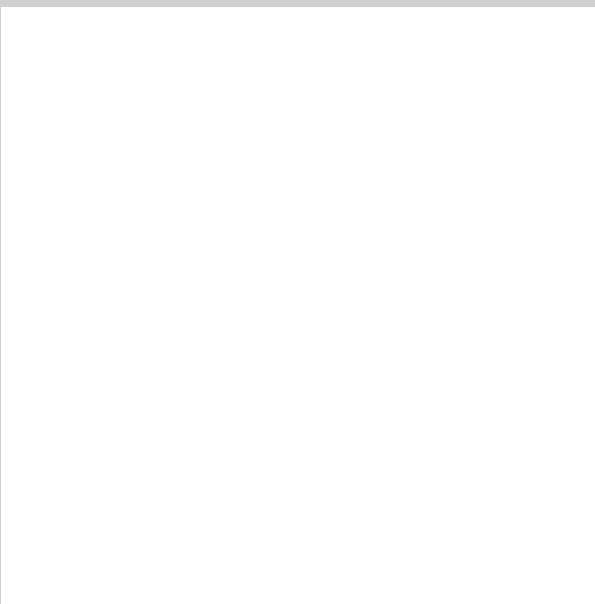
POLIZA INDIVIDUAL.- Los médicos de la Sanidad pública, sin embargo, se encuentran en el más absoluto «desamparo», como explica el abogado Ricardo de Lorenzo. Salvo en Euskadi y Cataluña, ninguna compañía de seguros ha querido contratar con el Insalud y los distintos servicios de salud autonómicos una póliza que cubra las consecuencias de los errores, negligencias o accidentes que se produzcan en los centros sanitarios.

De Lorenzo explica que los médicos se ven «obligados a contratar individualmente una póliza de responsabilidad porque la Administración de la que dependa es sólo subsidiaria por lo general, y sólo responderá si es demandado, ya que ha adoptado la postura de no proteger a los médicos y prefiere indemnizar sólo cuando es condenado, lo que le permitirá resarcirse si en la sentencia se declara la negligencia del médico».

Un ejemplo sería el caso de los hemofílicos contagiados con el virus del sida, a los cuales se ha ofrecido finalmente una indemnización siempre y cuando renuncien a acudir a los tribunales, donde los jueces no suelen estimar el daño producido en menos de 30 millones de pesetas.

Como término medio, una póliza que cubra indemnizaciones hasta 25 millones de pesetas supone una prima de 30.000 pesetas, que subirán

▼ publicidad



hasta 50.000 si se desea una cobertura de 100 millones, cantidad que aún puede ser escasa para especialidades como la cirugía, en la que se asumen mayores riesgos que, por ejemplo, en Medicina interna.

NEGOCIACIONES. - El presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, doctor José Fornes, espera reiniciar en febrero las negociaciones sobre el seguro de los médicos, en las que debe participar también el Consejo General del Poder Judicial.

Para Fornes, el hecho fundamental es que «la Medicina es un servicio público y, por tanto, existe una responsabilidad objetiva de la Administración». En su opinión, aunque el médico no sea declarado culpable, «el enfermo tiene derecho a una indemnización».

La mayor preocupación de los Colegios de Médicos es, no obstante, evitar la judicialización de la práctica médica, mediante las mencionadas juntas arbitrales que permitirían resarcir a los afectados sin erosionar el prestigio de los profesionales sanitarios. En la situación actual -explica su presidente-, en la que cada juez aplica su propio criterio, ha provocado una sensación de «inseguridad jurídica» en la profesión.

Como consecuencia se tiende a ejercer una Medicina defensiva, en la que se agotan todos los medios disponibles, sean o no estrictamente necesarios y cuesten lo que cuesten al Erario público, hasta asegurarse de que su paciente no les denunciará.